

CAMPUS VIRTUAL

CAPACITACIÓN DEL COLEGIO



150
AÑOS 1866 - 2016

El Campus Virtual cuenta con una variada oferta de cursos que permiten acreditar puntos correspondientes a los arts. 38 y 39 de la Ley 404.

Las actividades del Campus Virtual son una valiosa opción para aquellos colegas que no tengan cumplido el puntaje obligatorio requerido anualmente y deban completarlo antes del cierre del año calendario.

El ingreso a los cursos se realiza a través del usuario y contraseña que se utiliza para los demás servicios on line del Colegio. Asimismo, les recordamos que al finalizar el curso se debe completar un formulario con número de matrícula, nombre y apellido para la correcta acreditación de puntos.



Es importante destacar que cada curso acredita puntos por una única vez. De manera que, si ya fue realizado en el año 2015 el puntaje fue asignado a ese año y, aunque vuelva a realizarlo no podrá computar los puntos para 2016, ya que su asistencia fue registrada anteriormente.

Otros materiales de consulta

El Campus cuenta también con el registro en video de cursos presenciales dictados en el Colegio y/o con el material que se expuso que, si bien no acreditan puntos (arts. 38 y 39 de la ley 404), permiten a los colegas consultar estos contenidos desde cualquier lugar y momento.



[Click aquí](#)

Oferta de cursos

Todos estos cursos acreditan 10 puntos correspondientes a los arts. 38 y 39 de la ley 404.

Hipoteca

Disertante: Dr. Marcelo Pepe

[Click aquí](#)

Testamentos

Disertantes: Esc. Mariana Massone y Dra. Natalia Torres Santomé

[Click aquí](#)

Fideicomiso y el patrimonio familiar

Disertante: Esc. Carlos D' Alessio

[Click aquí](#)

Compraventa. Tratativas contractuales y contratos preliminares

Disertante: Dr. Julio Conte Grand

[Click aquí](#)

Otros cursos disponibles

- ✓ **Régimen Patrimonial del Matrimonio**
Esc. Julio Capparelli
- ✓ **Derecho Real de Superficie**
Dr. Marcelo Pepe
- ✓ **Propiedad Horizontal**
Dr. Claudio Kiper
- ✓ **Conjuntos Inmobiliarios**
Esc. Marcelo de Hoz
- ✓ **Modificación al Régimen de Sociedades**
Dr. Daniel Vítolo

